



ACTA ONCE DE SEGUIMIENTO A LA ACTIVACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE TEJUTLA, EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19.

En las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango a las catorce horas del día cinco de mayo del año dos mil veinte, contando con la presencia de las y los titulares o representantes de las instituciones que forman parte de la Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres de Tejutla, según lo establece el artículo trece de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres y el Artículo veintiuno del Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Civil, con el objetivo de desarrollar la siguiente AGENDA: PUNTO NUMERO UNO: Saludo y Bienvenida, Verificación de Quórum. PUNTO NÚMERO DOS: revisión y seguimiento de las actividades de La Comisión Municipal de Protección Civil de Tejutla para la prevención del COVID-19. PUNTO NÚMERO TRES: Coordinación para la entrega de los paquetes agrícolas en el Municipio de Tejutla. PUNTO NÚMERO CUATRO: ACUERDOS

Desarrollo: se revisan las acciones realizadas por La Comisión Municipal de Protección Civil para el cumplimiento de los acuerdos de la reunión anterior; se elaboró y entrego solicitud al CENTA para realizar coordinación de la logística que garantice las medidas sanitarias para la entrega de paquetes agrícolas en el Municipio de Tejutla. La respuesta ante esta solicitud fue positiva a pesar de que el CENTA anteriormente no tuvo ningún acercamiento para coordinar dichas acciones, se logró que el encargado de la bodega asignada al Municipio de Tejutla, se comprometiera a participar en esta reunión. Además se elaboró y entrego notificación por parte de la PNC a los negocios o comercios que habían iniciado con sus actividades, informándoles que si no estaban autorizados para seguir operando de manera oficial, deberían cerrar de inmediato según lo establecido por el decreto ejecutivo número 21 en el ramo de salud que hasta ese momento se encontraba vigente. Se entregó nota a financieras, supermercados, agroserVICIOS y ferreterías informándoles que La Comisión Municipal de Protección Civil de Tejutla establecía los siguientes horarios para el funcionamiento de los comercios autorizados en el Municipio por el decreto ejecutivo número 21 en el ramo de salud, durante el período que se mantenga la emergencia nacional y cuarentena domiciliar obligatoria por la pandemia del virus COVID-19, es decir hasta el 16 de mayo del corriente año, quedando de la siguiente manera: Ferreterías, agro servicios y financieras deberán cerrar a las 03:00 pm. Tiendas y Supermercados 04:00 pm.

ACUERDOS:

ACUERDO NÚMERO UNO: para mejorar la seguridad de la población que recibirá el paquete agrícola, optimizar el proceso de entrega y evitar aglomeraciones, se acuerda cerrar la calle principal del casco urbano, el tráfico será desviado por la calle de Cantón Concepción.

ACUERDO NÚMERO DOS: cada institución involucrada en las medidas sanitaria del proceso de entrega del paquete agrícola aportara lo siguiente:

- **Alcaldía de Tejutla:** apoyara con 3 vehículos para trasladar la semilla y el abono entregado a las personas, desde la entrada del Centro Escolar Ponciana Ramírez, hasta la entrada al casco urbano del Municipio de Tejutla, sobre la carretera Troncal del Norte, lugar donde se ubicaran los vehículos que la población contrato para el traslado de los insumos hacia las respectivas comunidades.
- Contratará a dos personas para que ayuden a adultos mayores, personas con discapacidad y embarazadas con el traslado de la semilla y el abono, hasta la salida del Centro de entrega.
- 2 miembros del personal de La Alcaldía de Tejutla, apoyaran a la población a verificar en la página oficial del MAG, para comprobar si son beneficiarios del paquete agrícola y de ser así le entregaran el número correlativo y la fecha que debe hacerse presente. **Se aclara que esto se realizara a solicitud del CENTA-MAG, y está dirigido a aquellas personas que por alguna razón no han podido verificar sus datos en el padrón y se han hecho presentes al centro de entrega.**
- La Alcaldía de Tejutla, aportara la alimentación para el personal del CENTA-MAG que se encargara de realizar el proceso de entrega de los paquetes agrícolas, y para el personal de La FAES, Protección Civil y el personal de La Alcaldía de Tejutla que participa en la ejecución de las medidas sanitarias y de seguridad para la población beneficiaria.

- La Alcaldía prestará al MINSAL dos termómetros digitales para el proceso de toma de temperatura a la población beneficiaria del paquete agrícola y el personal que trabaja en la logística de entrega y ejecución de las medidas sanitarias.
- **SALUD:** instalara equipo y personal en el Centro de entrega. 9 miembros del personal serán los encargados de toma de temperatura, proceso de sanitización, jornada de vacunación, registro de las personas atendidas y verificación del uso de mascarillas en la población, etc.
- **PNC Y FUERZA ARMADA:** verificara el cumplimiento del distanciamiento social, control del tráfico vehicular y control de acceso al centro de entrega.
- **PROTECCIÓN CIVIL:** apoyara en el cumplimiento del distanciamiento social, será enlace de la Comisión de Municipal de Protección Civil de Tejutla, para coordinar los recursos designados y solicitar otro apoyo que se considere necesario durante la ejecución de las actividades, verificara que todas las instituciones cumplan con sus funciones en relación a los acuerdos tomados por la Comisión Municipal, informara al nivel departamental sobre el inicio, desarrollo y cierre de las actividades de entrega.
- **EDUCACIÓN:** Se encarga de la apertura y cierre de las instalaciones además de facilitar los recursos del Centro Escolar que contribuyan al proceso de entrega de los paquetes agrícolas y cumplimiento de las medidas sanitarias.

ACUERDO NÚMERO TRES: A partir del día cinco de mayo del corriente año, ya no se utilizara hipoclorito de sodio o cualquier otro químico para desinfectar a las personas en el punto de sanitización administrado por La Alcaldía de Tejutla, ubicado en el Cantón El Coyolito, sobre la carretera Troncal del Norte, esto en cumplimiento a las recomendaciones emitidas por el MINSAL en memorándum de fecha 04 de mayo de 2020, de parte del Ing. Gilberto Nelson Alfaro- Coordinador de Salud Ambiental de la Región de Salud Central, dirigido a la Dra. Emilia Josefina López Burgos, Coordinadora de SIBASI La Libertad y Dr. Julio Alberto Jiménez, Coordinador de SIBASI Chalatenango. Se Anexa copia de memorándum a esta acta.

No habiendo más que hacer constar se finaliza la reunión a las dieciocho horas de este día, y continuamos en sesión permanente. Se anexa el listado de asistencia a esta acta.



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]
DNC-COYOLITO

[Handwritten signature in blue ink]
Dr Roberto Peña



[Handwritten signature in black ink]
C.E. PONCIANA
FAMÍREZ.

Dr. Roberto Antonio Peña Pérez
DOCTOR EN MEDICINA
J.V.P.M. No. 7601



MINISTERIO
DE SALUD



MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

LISTADO DE ASISTENCIA COMISIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE TEJUTLA,

FECHA: 05/05/2020.

EVENTO: Reunión de la Comisión Municipal de Protección Civil de Tejutla, en el marco de la Emergencia Nacional, y cuarentena domiciliar obligatoria por pandemia del virus COVID-19. Coordinación para entrega de paquetes agrícolas.

LUGAR: Municipio de Tejutla, Chalatenango.

Nº	NOMBRE.	INSTITUCION.	TELEFONO.	FIRMA
1	José Mauricio Barrera	Alcaldía Tejutla	7034-8278	
2	Iris Maricela Salguero de Rodríguez	Escuela de Educ. Parvularia de Tejutla.	76 249902	
3	St. Walter A. Pinos Vivas	PNC - Coyolito	70736394	
4	Sandra Dinora Gorocho	Alcaldía de Tejutla	2347-2913	
5	José Angel Franco Batres	PNC Tejutla.	79865117	
6	Norma Arelly Calderón Marjivar	UCSF Tejutla	79858448	
7	Roberto Antonio Peña Pérez	UCSFI Tejutla	23536023	
8	Armando de los Ríos Beinos	UCSFI - Tejutla	23536023	
9	José Omar Coea Cordoba	PNC Tejutla.	71705811	
10	Ivan Eduardo Pérez Cordoba	C.E. "Ponciana Familia"	75456552	
11	Jonathan Flores Jonathan Flores	Com. La Reina	76710219	
12	Jimmy Rockson Flores	PROTECCIÓN CIVIL	7504-0566	
13				
14				
15				
16				